



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de octubre de 2022.

RESOLUCIÓN CSEL N° 47/2022.

VISTO:

El estado del concurso N° 68/20, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Res. CSEL N° 22/2020 la Comisión de Selección de Juezas, Jueces e Integrantes del Ministerio Público llamó a Concurso Público de oposición y antecedentes para la cobertura de dos (2) cargos de Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Resoluciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, por Res. CSEL N° 27/2021 se fijó la fecha para la toma de la prueba de oposición escrita, que se desarrolló el día 2 de noviembre de 2021, a las 9:00 hs. en el Centro de Convenciones Buenos Aires sito en la Av. Pte. Figueroa Alcorta 2099, de esta Ciudad.

Que, a través de la Res. CM N° 145/2022 se incorporaron al concurso, los tres (3) cargos creados por la Ley 6.485 (BOCBA N° 6296 del 13/01/2022), modificatoria de la Ley 7, y la vacante generada por la Res. Pres. 570/2022, totalizando la cantidad de seis (6) vacantes a cubrir.

Que, en el marco de lo actuado en el concurso 70/21, tramitado mediante el expediente SCSS 70/21: *"SCS s/ Concurso 70/21 - Juez/a de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de CABA"*, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó la propuesta enviada por el Consejo de la Magistratura y, en virtud de ello, se designó a Lisando Ezequiel Fastman para cubrir el cargo vacante de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que, como consecuencia de la designación del Dr. Fastman ha quedado vacante un (1) cargo de Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Concursos, en caso de producirse nuevas vacantes en igual cargo y fuero durante el desarrollo de un Concurso y hasta que se produzca la discusión del Orden de mérito provisorio por el plenario, se deberán incorporar automáticamente todos aquellos cargos que queden vacantes durante el trámite del expediente, sin que sea necesario efectuar nuevas convocatorias. La ampliación del Concurso será publicada por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página web del Consejo de la Magistratura y en dos (2) diarios de gran circulación a nivel nacional.

Por ello, conforme lo normado por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y el Reglamento de Concursos, aprobado mediante Res. CM N° 23/2015.

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E
INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
RESUELVE:**

Art. 1°: Ampliar en un (1) cargo la convocatoria para Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, totalizando la cantidad de siete (7) vacantes a cubrir.

Art. 2°: Regístrese, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página web del Consejo de la Magistratura y en dos (2) diarios de gran circulación a nivel nacional, comuníquese y, oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN CSEL N° 47/2022



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

